

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Expedición de Guías de Tránsito		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Permite a los productores contar con un documento oficial para movilizar su ganado (Productos y subproductos), con el respaldo de un documento de validez oficial, lo cual permite ejercer un mejor control y monitoreo de brotes de enfermedades que afecten al ganado a lo largo del Estado de México y la República Mexicana en general.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	DDC-06		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 31 fracción I, y Artículo 96 Quater Fracción II Bis, VI, XII, XVI y XVIII de La Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículo 115, Fracción II y XII y 203 del Bando Municipal Vigente. Artículo 1, Fracción II, Artículo 2, XXIV, XXXV, XLI, XLIX, XLIII, XLVII y LIII del Reglamento del Fomento y Desarrollo Agropecuario, de la Acuicultura, Apicultura y el Agave del Estado de México Norma Oficial Mexicana "NOM/001-SAG/GAN/2015 numerales del 1.3 AL 6.1.2		
DOCUMENTO A OBTENER	Guía de tránsito para ganado Bovino, Ovino, Equino, Aves, Porcinos, Colmenas, Conejos (Sus productos y subproductos).	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	5 Días Naturales.
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando se requiera movilizar ganado en el Estado de México o algún otra entidad.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Este trámite está sujeto a verificación del tipo de ganado.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO -ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Identificación Oficial INE vigente.	SI	1	Norma Oficial Mexicana "NOM/001-SAG/GAN/2015, numerales del 1.3 AL 6.1.2. Artículo 115, Fracción II, XII del Bando Municipal Vigente Artículo 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México Los originales son para cotejo e ingresar información legible al Sistema, y las copias son para integrar el expediente de cada productor, información que queda bajo resguardo del Departamento de Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pecuario.
2. UPP (Unidad de Producción Pecuaria) actualizada y vigente expedida por SINIIGA.	SI	1	
Certificado Médico Zoonosanitario, emitido por la Dirección General de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentario.	SI	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Acude a la Dirección de Desarrollo del Campo, en el Departamento de Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pecuario, solicitando requisitos se atiende a la persona solicitante, se le informa de los requisitos, costos del trámite y hace mención acerca a los aspectos a considerar para movilizar ganado. El solicitante entrega requisitos solicitados y verifica autenticidad y situación zoonosanitaria, se le genera orden de pago acude a efectuar el pago a caja de Tesorería Municipal se hace la captura la información del ganado, origen y destino de movilización en el Sistema Único de Registro Agropecuario se firma y autoriza Guía de Tránsito y se realiza la entrega de la misma.		



PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	1 Hora			
COSTO	\$20	FUNDAMENTO JURÍDICO	Fundamento Jurídico: clausula segunda las obligaciones de la Unión, fracción V del convenio de coordinación de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Estado de México, por conducto de la Dirección de Sanidad Agropecuaria y por otra parte la Unión Ganadera del Estado de México.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	N/A	N/A	N/A	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	El solicitante deberá contar con la UPP vigente de no tenerla es necesario tramitarla para llevar a cabo este trámite. Para movilizar al sur del Estado de México y fuera del Estado de México se debe contar con el Certificado Médico Zoonosanitario.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Dirección de Desarrollo del Campo		Departamento de Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pecuario		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Lic. Yazmín Marín González			
DOMICILIO				
CALLE	Carretera salida a Angangueo (Centro de Servicios Administrativos)		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	San José del Rincón	
C.P.	50660	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De Lunes A Viernes de 9:00 AM a 5:00 PM.	
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	
712	124 2101	117	desarrollodelcampo@sanjosedelrincon.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A			
DOMICILIO				
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A	
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Se puede movilizar carne en canales?			
RESPUESTA:	Si, se pueden movilizar productos y subproductos cárnicos siempre y cuando cumplan con el Artículo 203 del Bando Municipal vigente.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo movilizar sin UPP?			
RESPUESTA:	No, es necesario tener UPP (Unidad de Producción Pecuaria) actualizada y vigente.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuál es la enfermedad de los Bovinos más común en el Estado de México?			

Actualización año 2026

RESPUESTA:	Tuberculosis Bovina, es una enfermedad infecto-contagiosa por lo que es muy fácil su propagación.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	

ELABORÓ:  TEC. JESÚS GAEL SALGADO ROJAS JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO AGRÍCOLA, GANADERO Y PECUARIO	 VISTO BUENO:  LIC. YAZMÍN MARÍN GONZÁLEZ DIRECTORA DE DESARROLLO DEL CAMPO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 24/02/2026.
--	--	--

Consideraciones: